



**H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**

ACÁMBARO, GTO., 8 DE OCTUBRE DEL 2024.

**C.C. PDTE. SINDICOS Y REGIDORES
DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027,
P R E S E N T E S .**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 45, 100, 102, 106, 109, 110 y 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y por el artículo 21 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, convoco a usted a la **SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 2** que tendrá lugar el día 10 diez del mes de octubre del año en curso a las 18:00 horas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Propuesta y aprobación de los nombramientos de: Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
5. Aprobación para integrar las comisiones del Ayuntamiento, de acuerdo a los artículos 42 fracción II, 78 y 83 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
6. Aprobación para la distribución equitativa de las atribuciones de los Síndicos, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
7. Acto de la entrega - recepción del expediente que contenga la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con fundamento en el artículo 42 fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
8. El Ayuntamiento turna a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente de la entrega – recepción, que contiene la situación que guarda la



**H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**

Administración Pública Municipal, para su revisión, análisis y elaboración del informe correspondiente.

9. Autorización del H. Ayuntamiento, a la C. Presidenta Municipal para que suscriba a nombre y con autorización del mismo, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios; lo anterior con fundamento en el artículo 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
10. Aprobación para crear el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, con fundamento en el artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Gto.
11. Aprobación del H. Ayuntamiento, para otorgar el poder cambiario a los firmantes de las Cuentas Bancarias del Municipio.
12. Propuesta y aprobación del porcentaje destinado al Fondo de Ahorro para el Retiro, de los integrantes del Ayuntamiento, de acuerdo a los artículos 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato,
13. Asuntos generales.
14. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE


C. LIC. CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL. ACAMBARO, GTO.

